



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 04 FEB 2025

Res. H N° 0007/25

Expte. N° 01/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Nota mediante la cual la Lic. Stella Maris Mimessi, Directora General Administrativa Académica, solicita la continuidad de la Sra. Lidia Ester Ramírez, en la prestación de servicios en el cargo de Categoría 2 –Directora de Alumnos, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada agente accedió al Régimen de la Jubilación Ordinaria, presentando su renuncia como Personal Permanente en esta Unidad Académica, a partir del 01/01/25.

QUE el Artículo 34° apartado 1 de la Ley 24.241 establece: *Los beneficiarios de prestaciones del Régimen Previsional Público podrán reingresar a la actividad remunerada tanto en relación de dependencia como en carácter de autónomos.*

QUE la Res. CS-494/11 y la Res. CS-433/22 establecen que: *El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de no permanente por un periodo no mayor a dieciocho (18) meses improrrogables o hasta la cobertura del cargo por concurso, lo que suceda primero. La designación se efectuará por autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante.*

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado autoriza la continuidad de la Sra. Lidia Ester Ramírez a los fines de garantizar el normal funcionamiento del área, Dirección de Alumnos de esta Facultad, por un lapso de doce (12) meses.

QUE en consecuencia corresponde proceder a la designación de la mencionada agente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Lidia Ester RAMIREZ, DNI N° 12.959.288, en el cargo Categoría 2, Directora de Alumnos, en carácter No Permanente, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 01/01/25 y por el término de doce (12) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, en el marco de lo establecido por la Res. CS-494/11 y Res. CS-433/22.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Sra. Lidia Ester RAMIREZ, deberá cumplir con las misiones y funciones que venía desempeñando al momento de su jubilación, las cuales se encuentran contempladas en la Res. H. N° 2035/17, debiendo cumplir con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **0007/25**

Expte. N° 01/2025 - HUM - UNSa

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al INCISO I-Gastos en Personal de esta Facultad, cargo contemplado en la Res CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa